



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 18 de Agosto del 2015.

ORDENANZA N° 014/15

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Llabres, Mabel Rosa DNI 12.375.239, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras: Asfalto de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 32, Parcela 02; ubicado en el Barrio El Ceibo de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, es importante reconocer tal iniciativa.

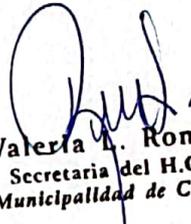
QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Cinco Mil Doscientos Veintitrés, con 40/100 (\$5.223,40.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR,** al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Llabres, Mabel Rosa DNI 12.375.239, referente a Contribución de Mejoras: Asfalto de su terreno, identificada catastralmente como Manzana 32, Parcela 02; ubicado en el Barrio El Ceibo de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


Valeria A. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi